



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2018-2021**

**ORDEN DEL DIA
SESION 13 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
22 DE JULIO DEL AÑO 2021**

Hora de inicio: 12:00 p.m.

Lugar de reunión: Antiguo Salón de Correos.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 12 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 225/11-C/21, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION, LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:

- REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.
- REGLAMENTO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

SE ANEXAN LOS REGLAMENTOS.

V.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, PRESIDENTE DE COMISION DE PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NO. 213/11-C/2021, DE FECHA DE RECIBIDO 12 DE JUNIO DEL 2021, PRESENTA DICTAMEN DEL ACTA NUMERO 5 DE SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 06 DE JULIO DEL 2021, DONDE SE DICE LO SIGUIENTE:

3.- ASUNTOS POR FRACCION DEL ARTICULO 87 REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

I.- MEDIANTE ESCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ, DE FECHA DEL 15 DE JULIO DEL 2021, EN EL CUAL SE PRESENTAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2021, EN EL CUAL SE PRESENTAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2020, REALIZADO ACORDE A LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES DURANTE DICHO EJERCICIO FISCAL, PRESUPUESTO INICIAL \$251,774,221.00 PRESUPUESTO MODIFICADO \$298,282,077.00 MISMA QUE ENCUENTRAN EXPRESAS EN LA FORMA QUE SE DETALLA EN UNA PRESENTACION DIGITAL, ADEMAS DE MOSTRAR FISICAMENTE EL DOCUMENTO DENOMINADO PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DESCRIBIENDO A DETALLE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y LOS MONTOS ASIGNADOS. SE ANEXA DICHO DOCUMENTO ACTO SEGUIDO LOS CONSEJEROS DE LA COMISION OBSERVAN A DETALLE DICHO DOCUMENTO Y SE EXPONEN LAS RAZONES POR LA CUAL SE DA LA MODIFICACION.-

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE DA POR RECIBIDO Y SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, SE GENERA DICTAMEN Y SE TURNE PARA SU DISCUSION Y POSIBLE APROBACION EN LA PROXIMA SESION INMEDIATA DEL AYUNTAMIENTO.

VI.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 196/11-C/21, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2021, POR ESTE CONDUCTO Y CON MOTIVO QUE SE APROXIMA LA ENTREGA-RECEPCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SOLICITO AL HONORABLE CUERPO EDILICIO PARA SU ANALISIS Y APROBACION EL PAGO INTEGRAL DE LA PRESTACION DE AGUINALDOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DISTINTAS AREAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EXCEPTUANDO EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

MUNICIPAL; DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, ES DECIR QUE EL MUNICIPIO CUBRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, GENERADO COMO PAGO DE DICHO AGUINALDO.

VII.- L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 224/11-C/21, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION, OFICIO OMA/624/2021, PRESENTADO POR LA LIC. DIANA LAURA MARTINEZ ESTRADA, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL QUE SOLICITA LA JUBILACION POR MOTIVOS DE SALUD DE JOSE REYES MONTAÑEZ, JOSE GOMEZ GOMEZ Y MARTIN GUTIERREZ CRUZ, QUIENES LABORAN ACTUALMENTE EN EL AREA DE ASEO PUBLICO Y OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, CON EL PUESTO DE ASEADOR, CHOFER Y OFICIAL ALBAÑIL, CABE HACER MENCION QUE YA HA SIDO ANALIZADO SU EXPEDIENTE LABORAL, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY CONTEMPLA PARA EL CASO.

VIII.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 223/11-C/1, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, POR ESTE CONDUCTO Y CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DE LA NUEVA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE DIVERSAS OBLIGACIONES Y DETERMINAN EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO EN LO QUE SE REFIERE A LA LEY DE DESAPARICION DE PERSONAS EN EL ESTADO DE JALISCO, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES QUE COMO MUNICIPIO NOS CORRESPONDE:

- LOS MUNICIPIOS DEBERAN IMPLEMENTAR LA LEY Y ARMONIZAR SU NORMATIVA, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE PANTEONES, A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO, ADEMAS, LOS MUNICIPIOS DEBERAN ASIGNAR LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ESTE FIN.
- LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEBERAN ESTAR CAPACITADOS Y EN SU CASO, CERTIFICADOS EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS O NORMATIVAS APLICABLES A MAS TARDAR EL 1° DE SEPTIEMBRE.

LO ANTERIOR DE ACUERDO AL OFICIO SPPC/DESPACHO/071-11/2021 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE ANEXA LEY DE DESAPARICION DE PERSONAS EN EL ESTADO DE JALISCO.

IX.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, Y LA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, 10, 41, FRACCION III, Y 53, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES, SOMETEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE ACUERDO

QUE TIENE POR OBJETO SOMETER AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; A EFECTO DE QUE APRUEBE Y AUTORICE LA COMPRA DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA SAUCEDA" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO., EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0-10-00 CERO HECTAREAS, DIEZ AREAS Y CERO CENTIAREAS, COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 19.60 DIEZ Y NUEVE METROS SESENTA CENTIMETROS, CON LA CALLE PABLO MARTIN; AL SUR, 30.59 TREINTA METROS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, CON CRUZ MUÑOZ DE LA CRUZ; AL ORIENTE, 42.56 CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON ABEL GONZALEZ BARBA; AL PONIENTE 41.84 CUARENTA Y UN METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON CARLOS GUILLERMO MARTIN GONZALEZ, DE ACUERDO AL PRIMER TESTIMONIO TOMADO OFICIALMENTE DE SU MATRIZ QUE OBRA A FOLIOS DEL 305 TRESCIENTOS CINCO 039764 CERO, TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO

FRENTE Y VUELTA AL 305 TRESCIENTOS CINCO 039765 CERO, TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO FRENTE Y VUELTA DEL TOMO CCXXVIII DUCENTESIMO VIGESIMO OCTAVO PROTOCOLO DONDE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y COMPULSADO, CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 29,679 VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PURISIMA DE BUSTOS, ESTADO DE GUANAJUATO, ANTE EL LICENCIADO ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DOS, EN FAVOR DE LA SEÑORITA AMALIA PADILLA GONZALEZ PROPIETARIA, DICHA PROPIEDAD, CON EL OBJETIVO DE QUE EN ELLA SEAN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, LO ANTERIOR CON UN VALOR DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

POR LO QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA SU DISCUSION, Y EN SU CASO, APROBACION Y AUTORIZACION DE LOS RESOLUTIVOS A MANERA DEL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA SAUCEDA" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO., EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0-10-00 CERO HECTAREAS, DIEZ AREAS Y CERO CENTIAREAS, PROPIEDAD DE LA SEÑORITA AMALIA PADILLA GONZALEZ, CON UN VALOR DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL SEAN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, LO ANTERIOR CON UN VALOR DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- COMUNIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO Y REMITASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE AYUNTAMIENTO DE LA PRESENTE SESION, PARA LOS EFECTOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE LA CUENTA PUBLICA RESPECTIVA.

TERCERO.- NOTIFIQUESE PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, PUBLIQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

SE ADJUNTA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DONDE LA VENDEDORA ACREDITA LA PROPIEDAD.

X.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, Y LA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, 10, 41, FRACCION III, Y 53, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES, SOMETEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE ACUERDO

QUE TIENE POR OBJETO SOMETER AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; A EFECTO DE QUE APRUEBE Y AUTORICE LA CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS, ASI COMO SU SUELDO MENSUAL:

1.- DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 16,120.90 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 90/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 14,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

2.- COORDINACION JURIDICA DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 11,085.38 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 10,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

3.- COORDINACIÓN PSICOLOGICA DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 11,085.38 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 10,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

4.- COORDINACION LABORAL DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 11,085.38 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 10,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

5.- COORDINACION DE SERVICIOS INFANTILES DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 11,085.38 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 10,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

POR LO QUE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA SU DISCUSION, Y EN SU CASO, APROBACION Y AUTORIZACION DE LOS RESOLUTIVOS A MANERA DEL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS, ASI COMO SU SUELDO MENSUAL:

1.- DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 16,120.90 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO VEINTE. PESOS 90/100 M.N.) BRUTO, QUEDANDO EN \$ 14,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

2.- COORDINACION JURIDICA DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 11,085.38 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 10,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

3.- COORDINACION PSICOLOGICA DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 11,085.38 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 10,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

4.- COORDINACION LABORAL DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 11,085.38 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 10,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

5.- COORDINACION DE SERVICIOS INFANTILES DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER CIM CON UN SUELDO DE \$ 11,085.38 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) CON IMPUESTOS, QUEDANDO EN \$ 10,000 LIBRES DE IMPUESTOS.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y A LA OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES.

XI.- LA MTRA. CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2021, PRESENTA DICTAMEN EN RELACION AL ACTA NUMERO 01 DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEL CONSEJO DE PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO IV, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE PROTECCION ANIMAL SE LLEVA A CABO LA INSTALACION Y CONFORMACION DE LOS INTEGRANTES PARA SU RATIFICACION, LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ESCRITO.

POR LO QUE SE SOLICITA LA RATIFICACION Y APROBACION POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.

XII.- LA MTRA. CLAUDIA JEAETTE CARRANZA SANTOS, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2021, SOLICITA LO SIGUIENTE:

A) POR MOTIVO DE QUE PROXIMAMENTE SE ENTREGARA LA PRIMERA FASE DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, SE REQUERIRA DE PERSONAL QUE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, POR LO CUAL SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CABILDO, TENGAN A BIEN AUTORIZAR SE INTEGRE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POR TANTO SU MODIFICACION, PARA INTEGRAR LOS SIGUIENTES PUESTOS:

PERFIL	PUESTO NOMINAL	PUESTO FUNCIONAL	VACANTE	SUELDO MENSUAL PROPUESTO
MVZ.	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	JEFATURA.	1	\$11,000.00
MVZ/TRUNCA	PROFESIONISTA E AREA.	MEDICO VETERINARIO	1	\$8,000.00
LIC/TRUNCA	CAPTURADOR A	CAPTURADOR/INSPECTOR	1	\$7,000.00
PREPARATORIA	CAPTURADOR B	CAPTURADOR/INSPECTOR	1	\$7,000.00
PREPARATORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENTE DE JEFATURA	1	\$6,500.00
SECUNDARIA	OPERATIVO TECNICO	VELADOR/INTENDENTE	1	\$5,200.00
SECUNDARIA	OPERATIVO TECNICO	VELADOR/INTENDENTE	1	\$5,200.00

B) DE IGUAL MANERA, SE LE ASIGNE UN MONTO MENSUAL DE APOYO PARA LO REQUERIDO EN LAS ACTIVIDADES DEL DIA A DIA Y ASI LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN REQUERIDA, CALCULANDO UN APROXIMADO SE PROPONE LA CANTIDAD DE \$75,000.00 MENSUALES, COLOCANDOSE EN LA PARTIDA 2,200 CORRESPONDIENTES A ALIMENTOS Y UTENSILIOS, APARTADO 222: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES Y/O 223: UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION, DE IGUAL MANERA PODRIA ENTRAR EN LA PARTIDA 2,500 CORRESPONDIENTE A PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIOS, APARTADO 254: MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS MEDICOS Y/O 255: MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO.

EN AMBOS TEMAS, INCISO A Y B, SE IRA MODIFICANDO CONFORME LO VAYA REQUIRIENDO LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN, YA QUE ESTE CENTRO ES DE NUEVA CREACION.

C) SE TOMARA EN CUENTA DISTINTOS CONCEPTOS LOS CUALES GENERARAN UN INGRESO AL MUNICIPIO, INGRESANDO ESTOS DIRECTAMENTE A CAJA UNICA ASIGNANDOLOS CORRECTAMENTE A UN APARTADO QUE SEA CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- 1) SANCIONES SEGUN LO MARQUE EL REGLAMENTO POR LA FALTA INCURRIDA.
- 2) SERVICIOS A LA COMUNIDAD A BAJO COSTO COMO:
 - A. CONSULTAS.
 - B. DESPARASITACIONES.
 - C. VACUNAS.
 - D. ESTERILIZACIONES.
 - E. RECEPCION DE ALGUNA MASCOTA POR ESTANCIA TEMPORAL, COOPERACION POR DIA (TIPO HOSPEDAJE).
 - F. RECEPCION DE ALGUN MASCOTA POR ESTANCIA INDEFINIDA, ENTREGA PARA ADOPCION, COOPERACION UNICA.

POR LO CUAL SE SOLICITA SE DE INSTRUCCIONES AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE A LA BREVEDAD DICHS CONCEPTOS LOS INTEGRE A LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL PROXIMO EJERCICIO Y SE LE NOTIFIQUE EN CUANTO TODO LO SOLICITADO SE HAYA LLEVADO A CABO.

XIII.- LA MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, SOLICITA EL ANALISIS Y LA APROBACION DEL SIGUIENTE PUNTO:

EL MONTO DE \$30,000.00 MIL PESOS PARA LA IMPRESION DE UN COMPENDIO PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO AMBIENTAL EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA EN EL MUNICIPIO, POR TAL MOTIVO SE PRETENDE QUE CADA ESCUELA CUENTE CON UNA COPIA PARA SU PLANTEL Y ASÍ PODER IMPLEMENTARLO EN EL MUNICIPIO.

XIV.- LA MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, SOLICITA EL ANALISIS Y LA APROBACION DEL SIGUIENTE PUNTO:

SE SOLICITA SU APROBACION PARA QUE LOS PREMIOS DE LA RIFA QUE SE REALIZARA POR EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO QUE SE TUVO QUE POSPONER POR LA VEDA ELECTORAL, NO SEA PARTE DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO POR LA SITUACION DE LA QUE SERAN PREMIOS PARA LOS MAESTROS Y NO PARTE DEL MOBILIARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XV.- LA MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, SOLICITA EL ANALISIS Y LA APROBACION DEL SIGUIENTE PUNTO:

SE SOLICITA SU APROBACION PARA QUE EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN LA COLONIA EL RIVIERA SECCION 2 QUE HA SIDO DESTINADO PARA LA UNIDAD FAMILIAR DEL ISSSTE, QUE SE APROBO EN SESION ORDINARIA NO. 18 DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2019, EN EL PUNTO XIII, PARA LA CONSTRUCCION EN ESE ESPACIO EN ESPERA DE SER APROBADO EL PRESUPUESTO FEDERAL SE SOLICITA QUE SU ASIGNACION SEA POR TIEMPO INDEFINIDO.

XVI.- LA LIC. NORMA MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, EN SU CARACTER DE REGIDORA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PRESIDENTA DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GENERO, INSTITUTO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, 10, 41, FRACCION III Y 53, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES, PRESENTA A USTEDES:

RESULTADOS QUE ARROJA

- ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADANA SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.
- ANALISIS DEL ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADANA SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

LO ANTERIOR DERIVADO DE LA FIRMA DE CONVENIO DE LA COLABORACION CON LA ASOCIACION CIVIL SUMANDO VIDAS, COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE LA AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA GENERACION DE POLITICAS PUBLICAS Y ESTRATEGIAS QUE ATIENDAN, SANCIONEN Y PREVENGAN LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, LO ANTERIOR, BUSCANDO SE TOMEN DECISIONES CON DATOS ESTADISTICOS REALES, DE LA SITUACION QUE ENFRENTAN LAS MUJERES SANJUANENSES EN TORNO A LA VIOLENCIA, ASI COMO SUS NECESIDADES EN LOS RETOS QUE ENFRENTAN A DIARIO.

XVII.- LA LIC. NORMA MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, EN SU CARACTER DE REGIDORA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PRESIDENTA DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GENERO, INSTITUTO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, 10, 41, FRACCION III Y 53, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES, PRESENTA A USTEDES:

RESULTADOS QUE ARROJA:

- ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADANA SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.
- ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADADA SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.
INTERPRETACION DE RESULTADOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION CIVIL SUMANDO VIDAS, COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE LA AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA GENERACION DE POLITICAS PUBLICAS Y ESTRATEGIAS QUE ATIENDAN, SANCIONEN Y PREVENGAN LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, LO ANTERIOR, BUSCANDO SE TOMEN DECISIONES CON DATOS ESTADISTICOS REALES DE LA SITUACION QUE ENFRENTAN LAS MUJERES SANJUANENSES EN TORNO A LA VIOLENCIA, ASI COMO SUS NECESIDADES EN LOS RETOS DE VIDA QUE ENFRENTAN A DIARIO.

XVIII.- LA LIC. NORMA MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021, EN SU CARACTER DE REGIDORA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PRESIDENTA DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GENERO, INSTITUTO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, 10, 41, FRACCION III Y 53, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES, PRESENTA A USTEDES:

RESULTADOS QUE ARROJA

- ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADANA SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.
HOGARES CON IGUALDAD SAN JUAN DE LOS LAGOS.
SINTESIS DE LOS GRUPOS FOCALES.

LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION CIVIL SUMANDO VIDAS, COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE LA AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA GENERACION DE POLITICAS PUBLICAS Y ESTRATEGIAS QUE ATIENDAN, SANCIONEN Y PREVENGAN LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, LO ANTERIOR, BUSCANDO SE TOMEN DECISIONES CON DATOS ESTADISTICOS REALES DE LA SITUACION QUE ENFRENTAN LAS MUJERES SANJUANENSES EN TORNO A LA VIOLENCIA, ASI COMO SUS NECESIDADES EN LOS RETOS DE VIDA QUE ENFRENTAN A DIARIO.

XIX.- LA LQ. OLIVIA GUILLEN PADILLA, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2021, INFORMA QUE DE ACUERDO A LA LICENCIA SOLICITADA POR SU SERVIDORA, ESTA LLEGO A SU TERMINO EL PASADO DIA 17 DEL MES DE JUNIO.

➤ SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:

XX.- EL LIC. JOSE MAVIO RAMIREZ TREJO, VISITADOR REGIONAL DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 255/21/LM, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2021, EN LA QUEJA CUYO NUMERO QUEDO ANOTADO AL RUBRO SUPERIOR DERECHO DEL PRESENTE OFICIO, RECAYO EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE TIENE POR RECIBIDO EL ACUERDO SUSCRITO POR EL DOCTOR ALDO IVAN REYNOSO CERVANTES, TERCER VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A TRAVES DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA OFICINA REGIONAL, EL ACUERDO DE ARCHIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR OLIVIA GUILLEN PADILLA, EN CONTRA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

POR LO ANTERIOR SE ORDENA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS EL CONTENIDO DEL MISMO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
SE AGREGA CONCLUSION:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 64 Y 66, 73 Y 74 DE LA LEY QUE RIGE ESTA INSTITUCION EN RELACION CON EL NUMERAL 110, FRACCION III, DEL REGLAMENTO INTERIOR, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA QUEJA, PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE SE HAGAN EN EL LIBRO DE REGISTRO, EN RAZON DE QUE LAS PRUEBAS REUNIDAS DURANTE LA INVESTIGACION NO SON SUFICIENTES PARA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LAS VIOLACIONES RECLAMADAS POR OLIVIA GUILLEN PADILLA, EN CONTRA DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y DEL DIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO.

XXI.- EL LIC. JOSE MARIA BARBA MUÑOZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 05-CPS-2021, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2021, SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO ADOPTA LA FIGURA DE CONTRALOR CIUDADANO MEDIANTE LA REFORMA CORRESPONDIENTE AL REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

CON ESTA FIGURA DE CONTRALOR CIUDADANO SE FORTALECERA EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION COMO HA SUCEDIDO Y FUNCIONAN OTROS AYUNTAMIENTOS POR EJEMPLO EN EL DE GUADALAJARA QUE HAN TENIDO MUY BUENOS AVANCES Y RESULTADOS, YA QUE LA SELECCIÓN DEL CONTRALOR ES POR MEDIO DE UN PROCESO DE EXAMINACION EN EL QUE SE INVOLUCRAN A LAS UNIVERSIDADES PARA EVALUAR LAS APTITUDES DE LOS CANDIDATOS A CONTRALOR QUE ACUDAN A SOLICITAR EL CARGO, LO CUAL GARANTIZA QUE DE LOS SOLICITANTES SOLO LOS MEJORES 3 PROFESIONISTAS SEAN QUIENES INTEGREN LA TERNA QUE SE PRESENTE ANTE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA QUE SEA EL PROPIO CABILDO QUIENES ANALICEN EL EXPEDIENTE Y EVALUACION DE CADA POSTULANTE PARA QUE POR ACUERDO ELIJAN AL CONTRALOR BAJO ESTE MODELO DE PRESELECCION.

DE CONSIDERAR A BIEN ESTA SOLICITUD POR PARTE DEL CABILDO, OFRECEN POR PARTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL UN ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRABAJO CONJUNTO CON LOS REGIDORES O LA COMISION QUE SE DESIGNE PARA INSTRUMENTAR LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO.

XXII.- ASUNTOS GENERALES.

XXIII.- CLAUSURA DE LA SESION.